

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320220006500

En la fecha de hoy 29 de junio de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer.



ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria Ad-Hoc

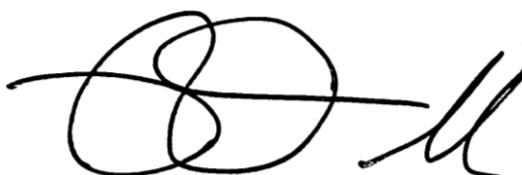
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320220006500

Ofíciase a la Juzgado 41 Civil Municipal de la ciudad, informándole que no es posible atender su solicitud de embargo de remanentes, toda vez que, el proceso de la referencia terminó por auto de 22 de noviembre de 2022 adicionado por auto de 28 de marzo de 2023, habiéndose dispuesto el levantamiento de las medidas cautelares, habiéndose remitido los oficios correspondientes el 21 de abril de 2023, sin que en todo caso, en el presente asunto obren dineros que poner a su disposición.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a02f4847dd73e44738bc3a83ec3d8aa60d9bc7e34ecaf590d1d8f8cefb5e178b**

Documento generado en 30/06/2023 02:34:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>